





Municipio de Banderilla, Veracruz a 04 de julio de 2023 No. de oficio: TE/2-021/2023

Asunto: Convocatoria a Proceso Competitivo

Lic. Guadalupe Licona Reyes Ejecutivo Banca de Gobierno e Instituciones Xalapa Banco Nacional de México. PRESENTE D 0 4 JUL 2023

BANCA DE GOBIERNO XALAPA

1400

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, fracciones XXII y XXIII y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10,14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), a través del suscrito, Mirna Alejandra López Sánchez, Tesorera del Municipio, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en (i) el Decreto No. 227, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 28 enero de 2022; y (ii) el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 87 del H. Ayuntamiento del Municipio de Banderilla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 19 de junio de 2023, extiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: Benito Juárez, número 61, C.P. 91300, Localidad Banderilla, Municipio Banderilla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar a las 18:00 horas del día <u>05 de julio de 2023</u>.

Se adjunta la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 18:00 horas del día 05 de julio de 2023 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del suscrito que es: tesoreriabanderilla2225@gmail.com, conforme a los siguientes parámetros:

 Destino: Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.









Monto del Financiamiento: Hasta por \$6,608,000.00 (Seis millones seiscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.) Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Plazo: Hasta 853 días, sin exceder el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de la administración municipal, esto es el 03 de noviembre de 2025, contados a partir de la disposición del crédito, en el entendido que, el plazo es máximo, de conformidad con la autorización de la Legislatura Local.
- Perfil de amortizaciones de capital: Hasta el primer día hábil bancario de noviembre de 2025. La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
 - Sin periodo de gracia.
- Esquema de tasa: Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- Periodicidad de pago de los intereses: Hasta el primer día hábil bancario de noviembre de 2025. Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.
- Oportunidad de entrega de Recursos. Una única disposición, dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme se establezca en el contrato de crédito.
- Fuente de pago: Hasta el 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Mecanismo de pago: a través de la figura de un Fideicomiso de Administración y Pago, de conformidad con la legislación vigente.
- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- Condiciones de prepago: Las que se establezcan en el contrato de credito.
- Fecha de emisión del Fallo: Hasta el 05 de julio de 2023.

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.



0 4 JUL 20







No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales. Se deberá incluir a la Oferta Irrevocable, el modelo de Contrato del financiamiento correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día <u>02 de septiembre de 2023.</u>

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, a más tardar el día <u>05 de julio de 2023</u>.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día <u>02 de</u> <u>septiembre de 2023</u>, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

MUNICIPIO DE BANDERILLA, VER.

C. Mirna Alejandra López Sánchez, Tesorera Municipal de Banderilla, Veracruz. D 0 4 JUL 2023

BANCA DE GOBIERNO XALAPA
1400







trabajando para ti Municipio de Banderilla, Veracruz a 04 de julio de 2023

No. de oficio: TE/2-019/2023

Asunto: Convocatoria a Proceso Competitivo

Ing. Francisco Javier Anaya Ruiz Gerente Ejecutivo Banco Nacional de Obras y Servicios Publicos, S.N.C. Oficina de Promoción Veracruz PRESENTE



Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, fracciones XXII y XXIII y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10,14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), a través del suscrito, Mirna Alejandra López Sánchez, Tesorera del Municipio, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en (i) el Decreto No. 227, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 28 enero de 2022; y (ii) el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 87 del H. Ayuntamiento del Municipio de Banderilla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 19 de junio de 2023, extiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: Benito Juárez, número 61, C.P. 91300, Localidad Banderilla, Municipio Banderilla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar a las 18:00 horas del día <u>05 de julio de 2023</u>.

Se adjunta la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 18:00 horas del día 05 de julio de 2023 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del suscrito que es: tesoreriabanderilla2225@gmail.com, conforme a los siguientes parámetros:

 Destino: Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.







Monto del Financiamiento: Hasta por \$6,608,000.00 (Seis millones seiscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.) Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Plazo: Hasta 853 días, sin exceder el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de la administración municipal, esto es el 03 de noviembre de 2025, contados a partir de la disposición del crédito, en el entendido que, el plazo es máximo, de conformidad con la autorización de la Legislatura Local.
- Perfil de amortizaciones de capital: Hasta el primer día hábil bancario de noviembre de 2025. La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
 - Sin periodo de gracia.
 - Esquema de tasa: Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- Periodicidad de pago de los intereses: Hasta el primer día hábil bancario de noviembre de 2025. Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.
- Oportunidad de entrega de Recursos. Una única disposición, dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme se establezca en el contrato de crédito
- Fuente de pago: Hasta el 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Mecanismo de pago: a través de la figura de un Fideicomiso de Administración y Pago, de conformidad con la legislación vigente.
- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- Condiciones de prepago: Las que se establezcan en el contrato de crédito.
- Fecha de emisión del Fallo: Hasta el 05 de julio de 2023.

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.









No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales. Se deberá incluir a la Oferta Irrevocable, el modelo de Contrato del financiamiento correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día <u>02 de septiembre de 2023.</u>

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, a más tardar el día <u>05 de julio de 2023</u>.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día <u>02 de</u> <u>septiembre de 2023</u>, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.







Xalapa, Veracruz a 04 de julio de 2023

Municipio de Banderilla Ver Benito Juárez # 61 Col. Centro, C.P. 91300, Banderilla Veracruz

At'n: C. Mirna Alejandra López Sánchez Tesorera Municipal

Asunto: Invitación para el proceso competitivo para la contratación de un crédito simple

Mariano Andrés Panes Martínez, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("*Citibanamex*"), hago referencia a su invitación de fecha 04 de julio de 2023 por parte del Municipio de Banderilla Ver, presentada mediante oficio TE/2-021/2023, para participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento de mediano plazo para el Municipio de Banderilla Veracruz que ascenderá hasta por un importe de \$6,608,000.00 (Seis millones seis cientos ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en esta ocasión no estamos en posibilidades de presentar una oferta a su solicitud, quedando atentos para futuras invitaciones de Financiamiento.

Nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex

Mariano Andrés Panes Martínez

Representante legal

2022-2025

PIRAROPET

David Willely 23







Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos Oficina de Promoción Veracruz OFPVER/230000/2023/172 Xalapa, Ver., a 05 de julio de 2023

C. Mirna Alejandra López Sánchez, Tesorera del Municipio de Banderilla, Veracruz. P r e s e n t e:

En atención a su oficio TE/2-019/2023, recibido el 04 de julio de 2023, mediante el cual se invita al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$6,608,000.00 (Seis millones seiscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), y respecto de la autorización otorgada mediante Decreto número 227, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del 28 enero de 2022, por medio del cual se autoriza al Municipio de Banderilla, Veracruz la contratación, bajo las mejores condiciones de mercado, de un crédito para financiar Inversiones Públicas Productivas conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Sobre el particular, me es grato comunicarle que esta Institución Financiera, autorizó el otorgamiento de un crédito simple al Municipio de **Banderilla, Veracruz**; por lo que, presentamos una **Oferta Irrevocable de Crédito y en firme**, misma que tendrá una vigencia de **60 (sesenta) días naturales** a partir de la fecha de recepción de la misma, lo anterior en términos de la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se informan los Términos y Condiciones que aplicarán a la operación crediticia autorizada, en caso de que BANOBRAS resulte el ganador del proceso competitivo:

Monto de crédito:	Hasta \$6,608,000.00 (Seis millones seiscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), en los términos establecidos en la Convocatoria.
Destino:	Inversiones públicas productivas conforme a la definición establecida en el artículo 2, fracción XXV de la LDF, y que se encuentre considerada en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, atendiendo los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Rienestar.
Plazo:	Hasta 768 días, sin exceder el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de la administración municipal, esto es el 03 de noviembre de 2025, contados a partir de la disposición del crédito, en el entendido que, el plazo es máximo, de conformidad con la autorización de la Legislatura Local.
Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, periodo de gracia:	Hasta el primer día hábil bancario de noviembre de 2025. La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, de capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cadaministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), conforme al Anexo A de la presente. Sin periodo de Gracia.
Esquema de tasa:	10.65% (DIEZ PUNTO SESENTA Y CINCO POR CIENTO). Tasa de interes fija
Periodicidad de pago de intereses	Hasta el primer día hábil bancario de noviembre de 2025. Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una

Av. Orizaba 131, Obrero Campesina, Xalapa Veracruz, 91020. Tel: 228 814 97 71 al 73. www.gob.mx/banobras 2023 12:50 hrs 2023 Francisco VIII-A







Tasa efectiva:	10.09% (DIEZ PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO).					
e and appropriate the second careers and the second second	Del mes 13 al mes 24	0.50%				
	Del mes 17 al mes 12	1.70%				
	Periodo en que el ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará				
Gastos adicionales y o gastos adicionales contingentes	Comisión por Apertura: Sin Comisión por Apertura. Comisión por Pago Anticipado: Se deberá cubrir sobre el monto del prepago, más el impuesto al valo agregado correspondiente, de acuerdo al porcentaje que deba pagar segú el período en que se efectúe el pago anticipado, tal como se determina el tabla siguiente:					
Mecanismo de afectación:	A través de la figura de un Fideicomiso de Administración y Pago, de conformidad con la legislación vigente.					
Fuente de pago:	Hasta el 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.					
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una única disposición , dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme se establezca en el contrato de crédito.					
	combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insoluto conforme a cada ministración del FAIS.					

Asimismo, conforme a su solicitud, se incluye modelo de Contrato del financiamiento correspondiente.

Condiciones previas a la formalización del financiamiento:

En caso de resultar adjudicado BANOBRAS, a fin de formalizar el otorgamiento del crédito, el Municipio de Banderilla, Veracruz deberá presentar, entre otros, los siguientes documentos:

- Un ejemplar de la publicación de la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. 040, del 28 de enero de 2022, que contiene el Decreto número 227 mediante el cual se autorizó la contratación del crédito al municipio, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que le correspondan al Municipio. 2.
- Un ejemplar auténtico o certificación del Acta de Cabildo en la que conste la autorización al Municipio para la contratación del crédito y para afectar como fuente de pago los recursos que le correspondan 3.
- Solicitud de crédito conforme a la normativa institucional vigente.
- 4. Programa de Inversión Preliminar Municipal.
- Oficio en el que se informe a BANOBRAS el número de cuenta bancaria, número de sucursal. CLAB 5. y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos del crédito, a nombre del municipio; así como copia simple de la carátula del Estado de Cuenta correspondiente.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en el cual se documente el ingreso vericle, ver. 6. destino del financiamiento. TESORERIA











Otras obligaciones:

El Municipio de Banderilla, Veracruz se obliga con BANOBRAS, durante la vigencia de su crédito a:

- Incluir en sus Presupuestos Anuales de Egresos, la partida o partidas necesarias para cubrir los pagos 1. de capital e intereses que se originen por el ejercicio del crédito. 2.
- Cubrir cualquier diferencia que resulte en el costo total del destino del crédito, la cual será cubierta con cargo a otras fuentes ajenas a este crédito. 3.
- Proporcionar, cuando así lo solicite BANOBRAS, información sobre su situación financiera y sobre las inversiones financieras con los recursos del crédito. 4.
- Cumplir con los procedimientos de contratación de obras y/o adquisiciones que establecen las disposiciones legales aplicables.
- BANOBRAS podrá realizar inspecciones para asegurar que se ha cumplido con las condiciones 5. contractuales, incluyendo la visita física a los proyectos financiados.
- Entre otras obligaciones aplicables. 6.

Comprobación:

En los 120 (ciento veinte) días naturales posteriores al desembolso único, el Acreditado deberá entregar oficio suscrito por el Titular de su Órgano Interno de Control o funcionario facultado, en el que certifique que los recursos fueron aplicados conforme al Contrato y que las acciones financiadas fueron contratadas conforme a la legislación aplicable, proporcionando un desglose de los recursos aplicados a los rubros considerados en el destino del crédito, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Este plazo podrá prorrogarse por 120 (ciento veinte) días adicionales, previa presentación a BANOBRAS de una solicitud por escrito por parte del Acreditado con 10 (diez) días hábiles de anticipación al vencimiento de dicho plazo. El límite de este plazo, incluyendo sus prórrogas, no deberá exceder dos meses antes de que concluya el plazo máximo del crédito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

ALLERY C. Ing. Francisco Javier Anaya Ruiz Apoderado Legal

C.c.p. C. David Sangabriel Bonilla, Presidente Municipal de Banderilla, Veracruz.

INICIPIO DE BANDERILLA, VER.

Francisco VILA

Av. Orizaba 131, Obrero Campesina, Xalapa Veracruz, 91020. Tel: 228 814 97 71 al 73. www.gob.mx/banobras







Anexo A

Calendario de Amortización

El presente calendario de amortizaciones de capital y el monto a disponer ofertado consideran los supuestos establecidos en la Convocatoria emitida mediante su oficio: TE/2-019/2023, de fecha 04 de julio de 2023 y se encuentran sujetos a la fecha y monto de disposición de recursos que, en caso de que BANOBRAS resulte ganador del proceso competitivo, se determine de común acuerdo con el Municipio, y en virtud de ello se

Lo anterior no modifica los términos ofertados, por lo que la oferta mantendrá la vigencia y características

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios	
02-oct-2023	\$6,608,000.00	\$329,888.91	\$7,819.46	\$337,708.37	
01-nov-2023	\$6,278,111.09	\$281,990.14	\$55,718.23	\$337,708.37	
01-feb-2024	\$5,996,120.95	\$174,513.96	\$163,194.41		
01-mar-2024	\$5,821,606.99	\$287,763.83	\$49,944.54	\$337,708.37	
01-abr-2024	\$5,533,843.16	\$286,958.41	\$50,749.96	\$337,708.37	
02-may-2024	\$5,246,884.75	\$289,590.06		\$337,708.37	
03-jun-2024	\$4,957,294.69	\$290,779.31	\$48,118.31	\$337,708.37	
01-jul-2024	\$4,666,515.38	\$299,054.07	\$46,929.06	\$337,708.37	
01-ago-2024	\$4,367,461.31	08000000	\$38,654.30	\$337,708.37	
02-sep-2024	\$4,069,806.20	\$297,655.11	\$40,053.26	\$337,708.37	
01-oct-2024	\$3,770,625.33	\$299,180.87	\$38,527.50	\$337,708.37	
01-nov-2024		\$305,359.54	\$32,348.83	\$337,708.37	
	\$3,465,265.79	\$305,929.00	\$31,779.37	\$337,708.37	
04-feb-2025	\$3,159,336.79	\$248,917.84	\$88,790.53	\$337,708.37	
03-mar-2025	\$2,910,418.95	\$314,461.40	\$23,246.97	\$337,708.37	
01-abr-2025	\$2,595,957.55	\$315,437.22	\$22,271.15	\$337,708.37	
02-may-2025	\$2,280,520.33	\$316,794.10	\$20,914.27		
02-jun-2025	\$1,963,726.23	\$319,699.37	\$18,009.00	\$337,708.37	
01-jul-2025	\$1,644,026.86	\$323,603.99	\$14,104.38	\$337,708.37	
01-ago-2025	\$1,320,422.87	\$325,598.99		\$337,708.37	
01-sep-2025	\$994,823.88	\$328,585.01	\$12,109.38	\$337,708.37	
01-oct-2025	\$666,238.87		\$9,123.36	\$337,708.37	
03-nov-2025	\$334,443.37	\$331,795.50	\$5,912.87	\$337,708.37	
	4554,445.57	\$334,443.37	\$3,265.00	\$337(708,37	

Totales \$6,608,000.00 \$821,584.14 \$7,429,584



www.gob.mx/banobras

MITHICIPIO DE BANDERILA VER 2022-2025 2023 Francisco VILA







ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BANDERILLA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

La que suscribe C. Mirna Alejandra López Sánchez, , en mi carácter de Tesorera del Municipio de Banderilla, Veracruz; mismo que acredito con copia simple del nombramiento expedido el 01 de enero de 2022 emitido por el Presidente Municipal y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector LPSNMR77010530M100, a efecto de llevar a cabo el Acta de Fallo del proceso competitivo para la obtención de financiamiento del Municipio de Banderilla, Veracruz, realizado mediante convocatoria el 04 de julio de 2023, expongo los siguientes:

El día **04 de julio de 2023** se emitió la convocatoria para participar en el proceso competitivo a **2 (dos)** instituciones financieras, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, habiéndose invitado a las siguientes instituciones:

- 1. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- 2. Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex..

Derivado del proceso competitivo, **realizado el 05 de julio de 2023**, se obtuvo **1 (una)** Oferta Irrevocable Calificada presentada por:

Institución financiera	Monto
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	\$6,608,000.00 (seis millones seiscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo antes expuesto, se acuerda y declara al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como la institución financiera ganadora del proceso competitivo, ofertando la menor tasa de interés efectiva 10.09% (Diez punto cero nueve por ciento) y hasta por un monto de \$6,608,000.00, (seis millones seiscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), en términos de la autorización contenida en el Decreto número 227, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 28 de enero de 2022 y el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 87, celebrada el 19 de junio de 2023.









Además, se informa al ganador del proceso competitivo que la firma del contrato de crédito se realizará de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Cabildo antes mencionado, mismo que autoriza que a través del Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario Municipal y Tesorera de Municipal, en su carácter de funcionarios facultados, realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebren el contrato, con el objeto de formalizar el financiamiento (ii), celebrar un convenio de adhesión al contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago que constituya o hubiera constituido el Gobierno del Estado de Veracruz, como mecanismo de pago del financiamiento en términos del Decreto arriba mencionado, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el crédito, (iv) celebre todos los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar lo autorizado en el acuerdo.

Se adjuntan como parte integrante del presente, el resultado del proceso competitivo, la tabla de amortización y el oficio de notificación del fallo a la institución financiera ganadora del actual proceso competitivo.

No existiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente el 05 de julio de 2023.

Municipio de Banderilla, Veracruz.

C. Mirna Alejandra López Sánchez,
Tesorera Municipal CRERIA

C.c.p. C. David Sangabriel Bonilla, Presidente Municipal de Banderilla, Veracruz. Para su conocimiento.









ANEXO A Resultado del Proceso Competitivo para Financiamientos

Municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 05 de julio de 2023.

El suscrito **C. Mirna Alejandra López Sánchez**, en mi carácter de Tesorera Municipal de **Banderilla**, **Veracruz**, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de mi nombramiento expedido el **01 de enero de 2022**, emitido por el Presidente Municipal, y Credencial para Votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **LPSNMR77010530M100**, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (con por lo menos dos instituciones financieras y obtener únicamente una oferta irrevocable, de acuerdo a lo establecido en la fracción I de este artículo), la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **05 de julio de 2023**, con invitación a **2 (DOS)** diferentes instituciones financieras, obteniendo **1 (UNA)** oferta irrevocable.

Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple
Ente Público	Municipio de Banderilla, Veracruz.
Monto del Financiamiento	Hasta \$6,608,000.00 (Seis millones seiscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 853 días, sin exceder el primer día hábil bancario del penúltimo mes del periodo de la administración municipal, esto es el 03 de noviembre de 2025, contados a partir de la disposición del crédito, en el entendido que, el plazo es máximo, de conformidad con la autorización de la Legislatura Local.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Gasto Adicional	Dependiendo de las propuestas que presenten los bancos.
Destino	Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
Fuente de pago	Hasta el 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de pago	A través de la figura de un Fideicomiso de Administración y Pago, de conformidad con la legislación vigente.
Garantía	Sin garantía.
Derivado	No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de interés TIIE 28	No aplica







II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo		
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Ing. Francisco Javier Anaya Ruiz	Х			
Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Banamex	Mariano Andrés Panes Martinez		X Presentó oferta negativa.		

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Tipo de		Tasa de Interés		Plazo (Días)			Otros	Gastos	Perfil de Pago		Tasa	Valor presente	
Institución Financiera	Obligac ión	Monto Ofertado	Tasa Variab le	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia 1	Comisiones 2	omisiones Gastos Adicionales	Gastos	Periodicida d	Crecimiento o Amortización⁴	Efectiva Anual	de la Oferta Calificada
BANOBRAS	Crédito Simple	\$6,608,000.00	No aplica	10.65% fija nominal sin ajuste ni revisión.	Hasta 768 días	Sin gracia	Apertura: Sin comisión por apertura	No aplica	Comisión por pago anticipado de 1.70% + IVA hasta el mes 12; 0.50% + IVA del mes 13 al 24	Mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos	Perfil Especifico	10.09%	\$6 ,662,597.61

^{1/} El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), al presentar el costo financiero más bajo.

MUNICIPIO DE BANDERILLA, VER.

C. Mirna Alejándra López Sánchez,

Tesorera Municipal del Municipio de Banderilla, Veracruz

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A: oferta (s) irrevocable (s) de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios y Anexo B con tabla de amortización debido a que no se cuenta con un perfil definido.



^{2/} El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

^{3/} Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

^{4/} Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente. Anexo B.







ANEXO A

OFERTA IRREVOCABLE DE FINANCIAMIENTO Y RESPUESTA DE LA INSTITUCION FINANCIERA QUE NO PRESENTO OFERTA EN EL PROCESO COMPETITIVO

[se adjunta en documento por separado]









ANEXO B TABLA DE AMORTIZACIÓN

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
02-oct-2023	\$6,608,000.00	\$329,888.91	\$7,819.46	\$337,708.37
01-nov-2023	\$6,278,111.09	\$281,990.14	\$55,718.23	\$337,708.37
01-feb-2024	\$5,996,120.95	\$174,513.96	\$163,194.41	\$337,708.37
01-mar-2024	\$5,821,606.99	\$287,763.83	\$49,944.54	\$337,708.37
01-abr-2024	\$5,533,843.16	\$286,958.41	\$50,749.96	\$337,708.37
02-may-2024	\$5,246,884.75	\$289,590.06	\$48,118.31	\$337,708.37
03-jun-2024	\$4,957,294.69	\$290,779.31	\$46,929.06	\$337,708.37
01-jul-2024	\$4,666,515.38	\$299,054.07	\$38,654.30	\$337,708.37
01-ago-2024	\$4,367,461.31	\$297,655.11	\$40,053.26	\$337,708.37
02-sep-2024	\$4,069,806.20	\$299,180.87	\$38,527.50	\$337,708.37
01-oct-2024	\$3,770,625.33	\$305,359.54	\$32,348.83	\$337,708.37
01-nov-2024	\$3,465,265.79	\$305,929.00	\$31,779.37	\$337,708.37
04-feb-2025	\$3,159,336.79	\$248,917.84	\$88,790.53	\$337,708.37
03-mar-2025	\$2,910,418.95	\$314,461.40	\$23,246.97	\$337,708.37
01-abr-2025	\$2,595,957.55	\$315,437.22	\$22,271.15	\$337,708.37
02-may-2025	\$2,280,520.33	\$316,794.10	\$20,914.27	\$337,708.37
02-jun-2025	\$1,963,726.23	\$319,699.37	\$18,009.00	\$337,708.37
01-jul-2025	\$1,644,026.86	\$323,603.99	\$14,104.38	\$337,708.37
01-ago-2025	\$1,320,422.87	\$325,598.99	\$12,109.38	\$337,708.37
01-sep-2025	\$994,823.88	\$328,585.01	\$9,123.36	\$337,708.37
01-oct-2025	\$666,238.87	\$331,795.50	\$5,912.87	\$337,708.37
03-nov-2025	\$334,443.37	\$334,443.37	\$3,265.00	\$337,708.37
	Totales	\$6,608,000.00	\$821,584.14	\$7,429,584.14









Municipio de Banderilla, Veracruz a 05 de julio de 2023.

Ing. Francisco Javier Anaya Ruiz Apoderado Legal Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo PRESENTE



Por este medio, me permito informarle que después de evaluar la propuesta de crédito presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS) el día 05 de julio de 2023, para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$6,608,000.00 (seis millones seiscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), el Municipio de Banderilla, Veracruz determinó que la institución financiera que usted dignamente representa, ofertó las mejores condiciones de mercado.

Por lo anterior, le solicito iniciar las gestiones necesarias para la contratación de dicho crédito, una vez cubiertas las condiciones previas a la formalización del contrato de crédito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A tentamente

MUNICIPIO DE BANDERILLA, VER

Z022-2025 TESORERÍA

C. Mirna Alejandra López Sánchez, Tesorera del Municipio de Banderilla, Veracruz

